

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Cometidos operativos y de seguridad militar en las Fuerzas Armadas

Familia Profesional:	<b>Seguridad y Medio Ambiente</b>
Nivel:	<b>2</b>
Código:	<b>SEA183_2</b>
Estado:	<b>BOE</b>
Publicación:	<b>RD 1025/2024</b>
Referencia Normativa:	<b>RD 1228/2006</b>

### Competencia general

Desempeñar los cometidos operativos y de seguridad correspondientes a militares profesionales de tropa y marinería, cumpliendo la normativa relativa a las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y a los estándares de calidad.

### Unidades de competencia

- UC0582\_2:** Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas
- UC0583\_2:** Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas
- UC0584\_2:** Desarrollar procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas
- UC0585\_2:** Desarrollar cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito de la Defensa Nacional. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

#### Sectores Productivos

Se ubica en el sector productivo de Seguridad y Medio Ambiente, en el subsector relativo a Seguridad.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Personal de tropa de las Fuerzas Armadas Españolas

### Formación Asociada (600 horas)

#### Módulos Formativos

- MF0582\_2:** Desarrollo de funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas (210 horas)

- MF0583\_2:** Aplicación de las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas (120 horas)
- MF0584\_2:** Desarrollo de procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas (210 horas)
- MF0585\_2:** Desarrollo de cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas (60 horas)

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

### Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas

Nivel: 2

Código: UC0582\_2

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Aplicar las técnicas y tácticas del combate militar individual adecuadas para el cumplimiento de la misión y situación táctica.

**CR1.1** La aptitud psicofísica exigida se demuestra, garantizando que es la adecuada para cumplir las misiones que se encomienden.

**CR1.2** Los procedimientos operativos de:

- Utilización del terreno para la protección personal, se aplican ante los distintos tipos de fuegos.
- Enmascaramiento se utilizan, efectuando eficazmente la ocultación de los indicios reveladores de la presencia propia.
- Observación, apreciación de distancias y designación de objetivos, se utilizan en la forma en que se obtenga la mayor información posible.

**CR1.3** El puesto de tirador se selecciona, preparándolo para tal fin, garantizando el mayor nivel de seguridad.

**CR1.4** El arma se dispone para hacer fuego, preparándola de forma eficaz, apuntando al objetivo y aplicando las técnicas de tiro.

**CR1.5** Las zonas de vivac se seleccionan, considerando los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias a utilizar.

**CR1.6** El material, equipo de dotación individual y armamento, se utilizan en función de los objetivos, aplicando normas de seguridad.

**CR1.7** Las técnicas y procedimientos se aplican de:

- Forma específica, en los casos particulares del combate, tales como: combate nocturno, combate en bosque, combate en desierto, combate en localidades.
- Avance y asalto, integrándolas en las diversas situaciones tácticas.
- Defensa personal, con y sin armamento.

**RP2:** Realizar, como primer interviniente, los primeros auxilios a enfermos y accidentados y coordinar el traslado, en caso necesario.

**CR2.1** El estado de gravedad de los enfermos y/o accidentados se evalúa, estableciendo la prioridad de atención y/o evacuación.

**CR2.2** Los cuidados de urgencia se aplican, siguiendo los protocolos y pautas de actuación establecidas en función de las necesidades.

**CR2.3** La comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación, se establecen cuando la situación lo requiere.

**CR2.4** Los enfermos y/o accidentados se trasladan en condiciones de seguridad, y utilizando el sistema más adecuado a la gravedad del mismo y a las posibles lesiones.

- RP3:** Desempeñar los cometidos militares encomendados, con exactitud y eficiencia, para garantizar los servicios de orden y de seguridad.
- CR3.1** Las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado se respetan en todo momento.
  - CR3.2** La misión a realizar se identifica, interpretándola con precisión.
  - CR3.3** Las obligaciones y atribuciones derivadas de los cometidos militares encomendados, inherentes al ejercicio de cada servicio, se interpretan con rigor, llevando a cabo su cumplimiento.
  - CR3.4** Las órdenes e instrucciones recibidas se cumplen, garantizando su ejecución.
  - CR3.5** La información se transmite por los cauces establecidos y de acuerdo con su relevancia.
  - CR3.6** La atención se mantiene durante la prestación del servicio militar.
  - CR3.7** Las hipótesis más probables de amenaza en los servicios de seguridad se determinan, valorando la utilización del arma como mecanismo de defensa, atendiendo a criterios de oportunidad y proporcionalidad, y aplicando los procedimientos y técnicas de identificación y de intervención.
  - CR3.8** El cumplimiento en la ejecución de los servicios de orden de las normas se exige, en relación con: el buen uso de utensilios, medios materiales e instalaciones, la permanencia, utilización y limpieza de locales, la entrada y salida de personal, armamento y equipo.
- RP4:** Realizar operaciones militares en paradas, desfiles y en aquellos actos en que se rindan honores, para favorecer la integridad e imagen del Cuerpo.
- CR4.1** Los detalles de ejecución del movimiento se realizan en su totalidad, de forma armonizada en función de la intervención.
  - CR4.2** La realización de cada tiempo se coordina con el ritmo de ejecución establecido.
  - CR4.3** La inmovilidad y el silencio se observan en el establecimiento de las formaciones.
  - CR4.4** Los movimientos individuales a pie firme se realizan, con y sin armas.
  - CR4.5** Las marchas se ejecutan con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas.
  - CR4.6** Los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, se aplican de forma coordinada (armónica y uniforme).
  - CR4.7** Las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios se cumplen, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos.
- RP5:** Mantener los medios operativos de la dotación militar en condiciones de operatividad para favorecer su utilización.
- CR5.1** Los medios operativos militares se utilizan únicamente en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios.
  - CR5.2** Los deterioros o daños surgidos se comunican de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas.
  - CR5.3** Los materiales se ubican en los lugares previstos y en las condiciones físicas que garanticen su conservación.
  - CR5.4** Las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías se realizan en cualquier momento disponible.
- RP6:** Desempeñar los trabajos y cometidos relacionados con el servicio conferido, con interés y diligencia, integrados en la institución militar, para garantizar su cumplimiento.

**CR6.1** Los valores que se desprenden del respeto a los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, se manifiestan con el mayor respeto y lealtad.

**CR6.2** La actuación de acuerdo a la legalidad aplicable, se cumple en todo momento, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando el autocontrol emocional y el equilibrio necesario para el ejercicio de la profesión.

**CR6.3** Las reglas de disciplina se observan, respetando el orden jerárquico, valorándose la importancia que estos aspectos tienen para conseguir la eficacia de la institución militar de las Fuerzas Armadas.

**CR6.4** Los derechos y deberes que asisten a un militar profesional se identifican, interpretándose en el entorno legal que rige la profesión.

**CR6.5** El principio de disposición para el servicio militar se acepta como actitud a manifestar durante el desempeño de la profesión.

**CR6.6** La responsabilidad y ejemplaridad se valoran como bases del comportamiento individual.

**CR6.7** Las actitudes para trabajar integrado en un equipo se manifiestan con espíritu de colaboración.

**CR6.8** La importancia del compromiso que se contrae relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, se valora, interpretando el significado de los símbolos, tales como la Bandera de España y del Himno Nacional.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Armamento individual y sus municiones de dotación. Medios de transmisión y enlace. Equipo individual de combate. Equipos de visión nocturna. Cartografía. Equipos de orientación y posicionamiento. Medios de enmascaramiento y simulación. Medios auxiliares de observación y vigilancia. Equipo de vivac. Material e instalaciones. Uniformes reglamentarios. Medios para la prestación de primeros auxilios.

### Productos y resultados

Técnicas y tácticas del combate militar individual, aplicadas. Primeros auxilios a enfermos y accidentados, realizados. Cometidos militares encomendados, desempeñados. Operaciones militares, realizadas. Medios operativos de dotación militar, mantenidos. Trabajos y cometidos relacionados con el servicio, desempeñados.

### Información utilizada o generada

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas Españolas. Reglamentos específicos. Normas de régimen interior. Libros de órdenes. Planes de seguridad. Normas técnicas de mantenimiento. Cartografía. Protocolos de actuación en primeros auxilios. Disponibles en soporte papel y soporte informático, posibilidad de empleo de videoconferencia. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

### Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas

Nivel: 2

Código: UC0583\_2

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Preparar el armamento de dotación individual para el tiro, realizando las operaciones previas necesarias para asegurar su funcionamiento.

**CR1.1** El arma se prepara, limpiando y lubricando sus piezas.

**CR1.2** El conjunto del cierre se desmonta parcialmente, para su limpieza y lubricación.

**CR1.3** El estado de los cargadores se comprueba, confirmando el funcionamiento del elevador.

**CR1.4** Los cartuchos se introducen en el cargador de forma precisa.

**CR1.5** La puesta a punto del armamento se comprueba, siguiendo los procedimientos de verificación del mecanismo de disparo y de comprobación del arma en vacío.

**CR1.6** El arma se coloca, garantizando que se encuentra en posición de tiro.

**CR1.7** El cargador se introduce en el arma de forma segura.

**CR1.8** El alza se regula con precisión para garantizar la puntería.

**RP2:** Realizar el tiro con el armamento de dotación individual con habilidad y precisión para garantizar la consecución del objetivo.

**CR2.1** La posición de tiro se adopta, garantizando que es la deseable, exigiendo el mínimo esfuerzo muscular.

**CR2.2** Los accidentes del terreno se utilizan para conseguir la ocultación necesaria en función de la situación y los posibles apoyos para lograr la estabilidad del arma y la menor fatiga del tirador.

**CR2.3** La puntería se consigue, siguiendo todas las técnicas relativas a la toma de la línea de mira, y llevando la línea de mira al blanco.

**CR2.4** El error sistemático del arma se tiene en cuenta, en su caso, para realizar la corrección pertinente en la puntería.

**CR2.5** La acción del disparo se realiza, considerando:

- La coordinación, armonizada con la respiración.
- La presión sobre el disparador, en el tiro a ráfagas, en función el tiempo preciso para la ejecución de las mismas.
- La carga de munición en el cargador, ejecutándola de forma rápida, colocando el cargador en el arma con ambas manos y en todas las posiciones posibles.
- La aleta del seguro colocada en la posición "seguro", siempre que el arma esté alimentada y no sea inminente la apertura de fuego.
- La aleta del seguro manipulada con ambas manos y en diversas posiciones, y colocándola en la posición deseada.
- El control de los movimientos del cuerpo, de forma que se eviten errores en la puntería.
- El reconocimiento del objetivo, búsqueda de precisión y cálculo de la distancia.

- La ejecución del tiro con equipo de campaña completo, en terrenos variados, en situación de fatiga y en condiciones atmosféricas desfavorables.
- La apreciación y discernimiento de las distancias, con seguridad, cuando el objetivo se encuentra dentro del alcance eficaz del arma.

**RP3:** Solucionar las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento, durante el tiro.

**CR3.1** El funcionamiento combinado de los mecanismos se conoce de forma precisa, permitiendo investigar y remediar las interrupciones y averías.

**CR3.2** La solución personal de interrupciones durante el tiro se aplica, favoreciendo la eficacia en el combate ante situaciones de aislamiento.

**CR3.3** El motivo de la interrupción se investiga, identificándose la misma con un manejo incorrecto del arma, de la cartuchería o por avería.

**CR3.4** El cargador se retira antes de manipular el arma, esperando el tiempo de seguridad.

**CR3.5** La interrupción o avería del arma se realiza, siguiendo el protocolo establecido.

**CR3.6** El alcance de la avería se determina, evaluando si es subsanable o es preciso recurrir al escalón superior.

**RP4:** Aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego, al objeto de evitar daños y accidentes.

**CR4.1** El uso de las armas de fuego se realiza prestando la máxima atención, tomando conciencia de la gran importancia que tiene para la seguridad de la colectividad.

**CR4.2** El seguro del arma se coloca en la posición de "seguro", cuando está alimentada y no es inminente su uso.

**CR4.3** El fuego se realiza, sólo cuando lo disponga quien tenga autoridad para ello, a excepción de los casos previstos para el centinela.

**CR4.4** El arma se usa, cumpliendo estrictamente con los fines del servicio o actividad.

**CR4.5** Las normas de seguridad, particulares y generales, relativas al uso de armas de fuego en galerías y campos de tiro, se cumplen según el protocolo militar establecido.

**CR4.6** La revista del arma se realiza antes y después de su utilización.

**CR4.7** El arma se dirige hacia la línea de blancos.

**CR4.8** Las normas de seguridad en la solución de interrupciones se siguen, de forma que no exista riesgo propio o ajeno.

**RP5:** Conservar el armamento cuidándolo, siguiendo las normas militares de uso y mantenimiento establecidas.

**CR5.1** Las tareas de mantenimiento (limpieza, conservación y prevención de averías, entre otras) del escalón correspondiente se identifican, controlando su ejecución.

**CR5.2** El armamento se mantiene de acuerdo a las normas de limpieza, conservación y entretenimiento establecidas para permitir su funcionamiento y el aprovechamiento de los recursos.

**CR5.3** El protocolo relativo a las tareas de conservación y limpieza se ejecuta, garantizando su aplicación.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Armamento individual y municiones de dotación. Útiles y productos de limpieza y engrase. Dianas y siluetas fijas y móviles. Equipos de simulación de tiro.

### Productos y resultados

Armamento de dotación individual para el tiro, preparado. Tiro con el armamento de dotación individual, realizado. Interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento, durante el tiro, solucionadas. Normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego, aplicadas. Armamento conservado.

### Información utilizada o generada

Normas técnicas de mantenimiento. Manuales técnicos de armamento y municiones. Reglamentos específicos. Libretas de tiro. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medio ambiental.



## UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Desarrollar procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas

Nivel: 2

Código: UC0584\_2

Estado: Tramitación BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Efectuar cometidos relacionados con la seguridad del material, zonas e instalaciones, con el fin de garantizar su integridad, interpretando las instrucciones recibidas, identificando los tipos de servicio y sus características, así como la intervención más ajustada al hecho concreto.

**CR1.1** Los materiales, zonas e instalaciones necesarios para la prestación del servicio se comprueban, garantizando su puesta a punto.

**CR1.2** Las instalaciones próximas al puesto de control se vigilan para prever y, en su caso, desarrollar posibles intervenciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos del cometido.

**CR1.3** El cometido se presta, observando y escuchando el entorno a analizar, a fin de adquirir la información significativa de interés.

**CR1.4** Los vehículos, medios e instrumentos asignados se utilizan, valorando la oportunidad e idoneidad de su uso, según las situaciones que se presenten.

**CR1.5** Los cometidos se materializan conforme a las técnicas de protección, vigilancia y detección efectuadas, en función de las situaciones y zonas de intervención, las normas militares corporativas y las órdenes recibidas, según la jerarquía.

**CR1.6** La información captada durante la prestación del cometido se transmite, atendiendo a criterios de relevancia, interés y según las normas militares, solicitando cuantas ayudas sean necesarias a las instancias correspondientes ante situaciones de emergencia.

**CR1.7** Las medidas de prevención y control se cumplen, transmitiendo la información de forma que se permita el acceso seguro y rápido al personal especializado y asistencial, colaborando con ellos en cuantas situaciones sea requerido.

**CR1.8** Las medidas de autoprotección se utilizan, integrándolas en las actividades a realizar en el cometido militar, con independencia de la tipología del mismo.

**RP2:** Efectuar cometidos relacionados con la seguridad de las personas con el fin de garantizar su integridad, bienestar y estabilidad.

**CR2.1** Las situaciones de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas se intervienen, en función de las órdenes recibidas, los tipos de servicio y sus características, así como la actuación más ajustada al hecho concreto.

**CR2.2** Los materiales, zonas e instalaciones necesarios para la prestación del servicio se comprueban, garantizando su puesta a punto.

**CR2.3** Los espacios próximos al itinerario a seguir se controlan, previendo y, en su caso, desarrollando posibles intervenciones, que garanticen la protección de las personas escoltadas en sus desplazamientos.

**CR2.4** Los criterios de seguridad y eficiencia en la determinación de los itinerarios o vías más adecuados para la prestación del servicio se aplican, previendo posibles imprevistos y pautas para su resolución, utilizando cuanta información esté disponible.

**CR2.5** Las medidas de autoprotección se utilizan, integrándolas en las actividades a realizar en el cometido, con independencia de la tipología del mismo.

**RP3:** Aplicar las medidas de seguridad precisas ante la presencia de sustancias y artefactos explosivos en recintos militares, para garantizar su integridad.

**CR3.1** El espacio donde se localiza la sustancia y artefacto explosivo se delimita, utilizando elementos tales como barandales de metal, conos, postes, mallas o cintas de seguridad, carteles o señaléticas que indiquen que el espacio es de riesgo.

**CR3.2** Las actuaciones de salvamento se determinan, teniendo en cuenta los posibles riesgos que pueden afectar a las personas próximas.

**CR3.3** Las medidas de evacuación y asistenciales urgentes y las de restricción de los accesos se aplican, permitiendo el acotamiento de la situación de emergencia.

**CR3.4** La información sobre las medidas de prevención y control establecida se transmite, permitiendo el acceso seguro y rápido al personal de los servicios especializados y asistenciales, colaborando con ellos en cuantas actuaciones sea requerido.

**RP4:** Desempeñar cometidos de seguridad relacionados con el control de accesos a recintos militares, teniendo en cuenta el nivel de protección demandado, el objeto sobre el que se va a realizar la actuación (personal, vehículos, armamento, material, documentación, entre otros) y el tipo de daño, amenaza, riesgo o acción hostil.

**CR4.1** El personal que va a acceder al recinto se identifica de forma visual, sólo en supuestos autorizados y siempre que la misma pueda efectuarse con absoluta certeza.

**CR4.2** Los documentos válidos, tales como autorización de acceso para personal y vehículos, se reconocen, al objeto de ejecutar la identificación.

**CR4.3** El protocolo de seguridad se cumplimenta antes de autorizar el acceso de personal o vehículos.

**CR4.4** Las instrucciones relativas a registro de vehículos, se cumplen sin contraer conductas rutinarias o de escaso celo.

**CR4.5** Las salidas de personal y vehículos se controlan de acuerdo a perfiles autorizados, evitando el abandono del recinto militar, sin acreditación previa.

**RP5:** Realizar operaciones de seguridad de las instalaciones y puntos sensibles, identificando, detectando e informando sobre problemas concretos, las causas y posibles fórmulas de solución.

**CR5.1** El proceso de gestión de riesgos que pueda afectar a la misión encomendada, se realiza en función de la actividad y de las situaciones específicas que rodean a esta.

**CR5.2** Los medios de apoyo, tanto de la Institución como de otras afines, tales como los registros de siniestros e incidencias, se utilizan, de forma que permitan obtener una mayor casuística del riesgo, aplicando los principios de la acción preventiva, evitando, evaluando, reduciendo, combatiendo los mismos desde su origen, respectivamente, adaptando el puesto de trabajo, planificando la prevención, y anteponiendo la protección colectiva a la individual, entre otros.

**CR5.3** El nivel de seguridad necesario se determina en los aspectos de: medios técnicos, medios humanos y medidas organizativas de acuerdo a la evaluación sobre prevención de riesgos laborales.

**CR5.4** Los medios técnicos, tanto activos como pasivos, que han de emplearse de acuerdo con el nivel de seguridad deseado, se seleccionan, promoviendo la seguridad y salud del personal de las Fuerzas Armadas en el desempeño de sus funciones.

**RP6:** Utilizar los medios y materiales relacionados con la seguridad, vigilancia y protección, tanto de uso individual como colectivo, manteniéndolos en condiciones de uso.

**CR6.1** Los medios relacionados con la seguridad, vigilancia y protección se mantienen siguiendo la normativa militar interna y las instrucciones de manipulación, al objeto de rentabilizar su uso.

**CR6.2** Las medidas de mantenimiento del material se aplican, de acuerdo a lo dispuesto para cada caso o medio, en función del cometido militar en el que intervengan.

**CR6.3** Los medios y materiales se utilizan, cumpliendo con los fines del servicio.

**CR6.4** Los deterioros o daños en los medios y el material se comunican mediante el parte de averías reglamentario, a fin de garantizar la reparación o reposición de los mismos.

**CR6.5** Los materiales se depositan en los lugares previstos, según los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.

**CR6.6** Los elementos técnicos de seguridad que intervienen en la prestación del servicio se comprueban, garantizando su funcionamiento.

**CR6.7** Las armas puestas a disposición para la ejecución del servicio se utilizan, respetando la normativa militar aplicable.

**CR6.8** Los medios de dotación de transmisiones y procedimientos de comunicación se gestionan, garantizando las conexiones en la prestación del servicio.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Vehículos militares. Armamento individual y sus municiones de dotación. Medios de transmisión y enlace. Equipo individual de combate. Aparatos de visión nocturna. Equipos de iluminación. Medios de enmascaramiento y simulación. Medios auxiliares de información y vigilancia. Medios técnicos de protección y detección. Equipo de vivac. Medios de dotación de transmisiones y procedimientos de comunicación.

### Productos y resultados

Cometidos relacionados con la seguridad del material, zonas e instalaciones, efectuados. Cometidos relacionados con la seguridad de las personas, efectuados. Medidas de seguridad precisas ante la presencia de sustancias y artefactos explosivos en recintos militares, aplicadas. Cometidos de seguridad relacionados con el control de accesos a recintos militares, desempañados. Operaciones de seguridad de las instalaciones y puntos sensibles realizadas. Medios y materiales relacionados con la seguridad, vigilancia y protección, utilizados.

### Información utilizada o generada

Reales Ordenanzas de las fuerzas Armadas. Reglamentos específicos. Normas de régimen interior. Libros de órdenes. Planes de seguridad. Normas técnicas de mantenimiento. Normativa aplicable sobre seguridad. Listas de personal autorizado. Tarjetas y documentos de identificación. Fichas de autorización. Partes e informes. Libros de registro de entrada y salida. Régimen de personal de las Fuerzas Armadas. Legislación relacionada con la estructura de organización de los Ejércitos. Soportes

papel e informático. Capacidad de impartir determinados contenidos por el sistema de enseñanza a distancia y de videoconferencia. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

### Desarrollar cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas

Nivel: 2

Código: UC0585\_2

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Ejecutar la misión encomendada de acuerdo con la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y las reglas esenciales para el cumplimiento del deber por parte de quienes integran la organización militar.

**CR1.1** La aportación militar personal se realiza en el contexto del conjunto de la Defensa Nacional, apoyándose en el principio de contribución gradual y proporcionada a la situación que sea preciso afrontar.

**CR1.2** Los cometidos militares profesionales se realizan dentro de la organización de las Fuerzas Armadas, distinguiéndose con carácter general, las diferentes capacidades y misiones de cada escalón jerárquico.

**CR1.3** Los cometidos militares profesionales que se realizan en situaciones de riesgos o catástrofes naturales, integrados o adscritos a distintos Cuerpos, se ejecutan de acuerdo con las actividades que se deban desempeñar.

**RP2:** Ejecutar la misión encomendada de acuerdo a los principios de las Organizaciones Internacionales vinculadas a la paz, seguridad y defensa, en el marco de los compromisos contraídos, teniendo en cuenta para su aplicación los mecanismos de cooperación y coordinación existentes entre los diferentes poderes públicos.

**CR2.1** La composición de las Organizaciones Internacionales vinculadas a la paz, seguridad y defensa, se identifica de forma precisa, para reconocer sus responsabilidades en ese marco.

**CR2.2** Las misiones de las diferentes Organizaciones Internacionales vinculadas con la paz, seguridad y defensa, de las que España forma parte, se identifican para reconocer su papel en el mundo.

**CR2.3** Las características inherentes a una operación de apoyo a la paz, se identifican, analizando el papel que desempeña España, para reconocer posibles estrategias en las acciones emprendidas.

**CR2.4** La misión militar encomendada, se ejecuta según los criterios de preparación y disponibilidad fijados por el departamento responsable de la Defensa Nacional, teniendo en cuenta el tipo de situación en la que participar.

**RP3:** Actuar en actividades militares, dentro del marco jurídico profesional al que está vinculado, para proteger al conjunto de la sociedad española o apoyar intervenciones internacionales.

**CR3.1** Los valores constitucionales (justicia, independencia, paz, solidaridad, bien común, integridad, convivencia y el imperio de la ley, entre otros) se aplican, en relación con los cometidos profesionales a desempeñar.

**CR3.2** Los principios jurídicos, a los que está sometido por su fuero especial de militar profesional, se aplican, con independencia de las actividades a realizar.

**CR3.3** Los derechos y deberes derivados de la condición de militar profesional de tropa y marinería, se respetan, teniendo como objetivo el cumplimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas y la aplicación del principio de eficacia predicable de Administración Pública.

**CR3.4** Los cometidos operativos realizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se compartan en las situaciones que así lo requieran con otros colectivos de seguridad del Estado se cumplen, teniendo en cuenta la competencia, la coordinación de los efectivos y la escala jerárquica.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Vehículos militares. Armamento individual y sus municiones de dotación. Medios de transmisión y enlace. Equipo individual de combate. Aparatos de visión nocturna. Equipos de iluminación. Medios de enmascaramiento y simulación. Medios auxiliares de información y vigilancia. Medios técnicos de protección y detección. Equipo de vivac.

### Productos y resultados

Misión encomendada, ejecutada. Actuación en actividades militares dentro del marco jurídico profesional.

### Información utilizada o generada

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. Reglamentos específicos. Normas de régimen Interior. Libros de órdenes. Planes de seguridad. Normas técnicas de mantenimiento. Normativa aplicable sobre seguridad. Listas de personal autorizado. Tarjetas y documentos de identificación. Fichas de autorización. Partes e informes. Libros de registro de entrada y salida. Régimen de personal de las Fuerzas Armadas. Normativa relacionada con la estructura de organización de los Ejércitos. Soportes papel e informático. Capacidad de impartir determinados contenidos por el sistema de enseñanza a distancia y de videoconferencia. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Desarrollo de funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas

Nivel:	2
Código:	MF0582_2
Asociado a la UC:	UC0582_2 - Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas
Duración (horas):	210
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Relacionar las diferentes guardias militares con su finalidad y consecuencias.
- CE1.1** Justificar la finalidad de las guardias, según los cometidos que puedan desempeñarse en el ejercicio de las mismas.
  - CE1.2** Identificar las misiones que puedan desempeñarse relacionadas con la seguridad.
  - CE1.3** Analizar la utilidad y necesidad de las guardias, en función de los objetivos.
  - CE1.4** Especificar los derechos y atribuciones que le asisten durante la prestación de las guardias, así como los deberes y obligaciones inherentes a la ejecución de las mismas y las consecuencias disciplinarias derivadas de su incumplimiento.
  - CE1.5** Enunciar el sistema de nombramiento de las guardias, considerando el procedimiento reglamentario de reclamación.
- C2:** Aplicar las normas y procedimientos de protección y detección de riesgos relacionados con el servicio de centinela o agente de la autoridad.
- CE2.1** En un supuesto práctico de servicio de centinela o agente de la autoridad, en función de la detección de riesgos:
    - Aplicar lo establecido sobre el servicio, según normativa militar vinculada.
    - Comprobar el funcionamiento de los medios puestos a su disposición.
    - Preparar el armamento, munición y equipo necesario para la prestación del servicio.
    - Detectar mediante la observación, o en su caso escucha, situaciones, personas u objetos que puedan producir riesgos.
    - Aplicar las normas sobre inspección de instalaciones y registro de vehículos o equipajes.
    - Utilizar el procedimiento de identificación reglamentario en cada caso concreto.
    - Reconocer la validez de la documentación identificativa.
    - Aplicar los procedimientos operativos de alerta.
    - Reaccionar con prontitud y acertadamente ante las situaciones de peligro.
    - Ejecutar con proporcionalidad y adecuación el uso de la fuerza, ajustándose en todo momento a los límites legales establecidos.
    - Comunicar la información obtenida de forma fidedigna, utilizando los procedimientos y medios específicos.
  - CE2.2** Explicar las atribuciones de un militar, en el desempeño de la función de centinela o agente de la autoridad.

**CE2.3** Enumerar la normativa vinculada con la función de centinela o agente de la autoridad, con relación a situaciones de riesgo.

**C3:** Aplicar procedimientos y técnicas de instrucción táctica individual del combatiente, tanto diurna como nocturna, y Nuclear, Biológica y Química (NBQ), así como las técnicas de actuación, en caso de emergencia.

**CE3.1** En un supuesto práctico relacionado con los procedimientos y técnicas de la instrucción táctica individual del combatiente, teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales:

- Utilizar el terreno para dificultar la observación del enemigo, aplicando los principios relativos al enmascaramiento.
- Usar el terreno para protegerse de los diferentes tipos de proyectiles y de los diferentes tipos de fuegos.
- Elegir el terreno para la observación táctica, aplicando las técnicas adecuadas en cuanto a elección del observatorio, forma de realizar la observación, designación de objetivos y partes de observación.
- Emplear el terreno para hacer fuego, eligiendo una posición de tiro adecuada, y realizando el fuego con eficacia sobre el objetivo.
- Utilizar el terreno para avanzar, aplicando los procedimientos adecuados a la situación táctica.

**CE3.2** En un supuesto práctico de emergencia vital, considerando la posibilidad de pérdida de vidas:

- Emplear las medidas sanitarias que permiten ayudar a un herido o enfermo, en función del nivel de gravedad.

**CE3.3** Usar, de forma precisa, el equipo de protección individual Nuclear, Biológica y Química (NBQ).

**CE3.4** Alcanzar un grado de adiestramiento correspondiente al rango militar en el empleo del arma de dotación individual, garantizando la seguridad.

**CE3.5** Utilizar el armamento, material y equipo de dotación individual, manteniéndolo en condiciones de uso.

**CE3.6** Aplicar procedimientos de topografía y métodos de orientación para interpretar y utilizar la cartografía disponible de forma eficaz.

**CE3.7** Construir vivacs y construcciones sencillas de refugio, individuales y colectivas, garantizando la seguridad de los militares.

**CE3.8** Mantener una aptitud psicofísica adecuada al ejercicio de la profesión, que permita una actitud de vigilancia y disponibilidad para la intervención.

**C4:** Realizar los movimientos, formaciones y evoluciones de la instrucción de orden cerrado, reconociendo el sentido de los honores y ceremonias militares.

**CE4.1** Enumerar las diferentes ceremonias militares en que pueda tomar parte la unidad y explicar su finalidad.

**CE4.2** Valorar el sentido de las diferentes partes que incluye el desarrollo de las ceremonias militares.

**CE4.3** Reconocer las voces de mando que marcan la ejecución de los movimientos de orden cerrado, y relacionarlas con las situaciones militares en las que se aplica cada una.

**CE4.4** Describir los detalles de ejecución de cada posición o movimiento, pormenorizando:

- Colocación de cabeza y hombros.
- Colocación de talones y puntas de pie.
- Colocación de piernas y brazos.



- Postura del pecho, peso del cuerpo.
- Forma de agarrar el arma.
- Colocación del arma.
- Tiempos que componen el movimiento.
- Forma de realizar los diferentes pasos.

**CE4.5** Practicar de forma colectiva los movimientos individuales, coordinando su ejecución con el resto de componentes de la formación.

**CE4.6** Adoptar las diferentes formaciones, perfeccionándolas mediante la realización de alineaciones, abriendo y cerrando filas en sus diversas formas y evoluciones.

**C5:** Intervenir según los principios y valores constitucionales, así como los castrenses, compartiéndolos con los miembros de las Fuerzas Armadas.

**CE5.1** Reconocer la influencia de los principios y valores constitucionales en el ejercicio de la profesión militar.

**CE5.2** Identificar los principios y valores recogidos en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, reconociendo su importancia como instrumento de las actitudes a manifestar durante el desempeño de la profesión.

**CE5.3** Adoptar pautas de comportamiento acordes con el respeto a las normas sobre el uso legítimo de la fuerza, el respeto a la vida humana, los derechos de los ciudadanos y los preceptos del derecho bélico y humanitario.

**CE5.4** Valorar el significado de la Bandera de España y del Himno Nacional y tomar conciencia de la importancia del compromiso que se contrae relativo a la defensa de la Patria en el acto de jura de Bandera.

**CE5.5** Respetar las reglas de disciplina, valorando la importancia que estas tienen para conseguir la eficacia de las Fuerzas Armadas Españolas.

**CE5.6** Apreciar el saludo militar como expresión sincera del respeto mutuo, disciplina y unión de las Fuerzas Armadas Españolas.

**CE5.7** Identificar los uniformes y equipamientos de trabajo requeridos en las distintas situaciones de prestación de servicios.

**C6:** Aplicar los cuidados y técnicas de primeros auxilios en situaciones de emergencias.

**CE6.1** Describir las técnicas a aplicar como primer interviniente.

**CE6.2** Efectuar la atención inicial a pacientes en situación de compromiso ventilatorio.

**CE6.3** Realizar la atención inicial a pacientes en situación de compromiso circulatorio.

**CE6.4** Atender inicialmente situaciones de emergencias colectivas y catástrofes, realizando la primera clasificación de los accidentados, atendiendo a criterios elementales.

**CE6.5** Redactar una notificación a un centro coordinador de emergencias, comunicando los resultados de las maniobras aplicadas en cada caso.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.1; C3 respecto a CE3.1 y CE3.2.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de institución.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Formación general militar

Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas. Organización y objetivos de la Defensa Nacional. Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas Españolas. Reales Ordenanzas de su Ejército. Estructura del Ministerio de Defensa y en particular la de su Ejército. Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes. Código Penal Militar. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas Españolas. Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y la Haya.

### 2 Formación cívica y humana

Constitución española: sus principios y valores. España: idea histórica y constitucional. Unidad y pluralidad cultural. Significado de los símbolos de España. Juramento o promesa ante la Bandera. España y la Unión Europea. Organizaciones internacionales: ONU, OTAN. Misiones de paz. Normas generales de comportamiento. Normas individuales de autoprotección. Actuación individual en situaciones de alarma. Higiene personal. Uniformidad reglamentaria. Información general para la prevención del consumo de drogas, abuso del alcohol y de las enfermedades virales de transmisión sexual y sanguínea. Educación vial. Reglas medioambientales.

### 3 Instrucción táctica, técnica y de tiro

Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente/formación marinera/formación técnica, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente NBQ (Nivel I). Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia. Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria. Teoría elemental del tiro. Prácticas de tiro con las armas y municiones de dotación individual reglamentaria. Orientación/Topografía/Cultura militar. Formación física. Instrucción físico-militar. Sistemas de entrenamiento dirigidos a la consecución, del nivel de aptitud física acorde a la actividad militar a desempeñar. Guardias y servicios: tipos de servicios. Necesidad de los diferentes servicios. Nombramiento. Reclamaciones. Servicios de armas: finalidad. Preparación. Dependencia. Autoridad y uso del arma. Relevos. Información. Soldado/marinero de guardia. Servicios de orden: finalidad. Tipos de servicio: cuartelero, imaginaria.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el desarrollo de funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### Aplicación de las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas

Nivel:	2
Código:	MF0583_2
Asociado a la UC:	UC0583_2 - Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Interpretar los conceptos y la normativa relativos al armamento utilizado en las Fuerzas Armadas Españolas, a la balística y al reglamento de armas, valorando su aplicación.
- CE1.1** Enumerar el armamento y materiales utilizados en las Fuerzas Armadas, explicando su empleo en distintas situaciones tácticas.
  - CE1.2** Explicar los elementos relacionados con la balística interna, externa y de efectos, exponiendo sus diferencias.
  - CE1.3** Identificar las armas de fuego, clasificándolas según su ámbito de aplicación.
  - CE1.4** Definir la estructura y competencias contenidas en el Reglamento de Armas, diferenciando su objeto y ámbito.
- C2:** Distinguir los mecanismos de las diferentes armas de dotación individual, explicando su funcionamiento combinado.
- CE2.1** Describir las características técnicas de cada arma, considerando sus componentes esenciales.
  - CE2.2** Identificar las diversas partes y mecanismos de cada arma, explicando su función.
  - CE2.3** Realizar el desarmado y armado parcial o de campaña del diferente armamento de dotación individual.
  - CE2.4** En un supuesto práctico de utilización de armas, teniendo en cuenta la seguridad:
    - Manipular los accesorios de las diferentes armas, explicar su empleo y utilizarlos de forma precisa.
- C3:** Aplicar las técnicas de ejecución y corrección del tiro en situaciones que se asemejen en lo posible al combate, utilizando el armamento con el máximo aprovechamiento.
- CE3.1** Programar una secuencia de comprobación de la puesta a punto del arma para el tiro, garantizando su eficacia.
  - CE3.2** Aplicar la técnica para la realización de la puntería, garantizando su precisión.
  - CE3.3** Distinguir el procedimiento para corregir errores sistemáticos del tiro, indicando las piezas que intervienen.

**CE3.4** Aplicar técnicas de valoración relativas a la influencia que tienen las condiciones atmosféricas, terreno y ambiente en la percepción de distancias.

**CE3.5** En un supuesto práctico de tiro, realizando actividades que permitan alcanzar el objetivo:

- Usar las técnicas que deben aplicarse durante la ejecución de la puntería en lo relativo a forma de accionar el dedo sobre el disparador, control de la respiración y control de movimientos reflejos del sistema nervioso.
- Emplear las técnicas que permiten asegurar la inmovilidad del arma durante la puntería y el disparo.
- Utilizar las diversas posiciones del tirador y emplear para cada una de ellas las normas específicas de ejecución.
- Describir los métodos de designación de objetivos, teniendo en cuenta criterios de eficacia.
- Determinar las distancias normales de empleo del arma según el tipo de objetivo.
- Aplicar técnicas de tiro en situaciones de fatiga, en condiciones climatológicas y atmosféricas diversas y en terrenos variados.
- Emplear las técnicas de tiro instintivo con distintos tipos de objetivos, en posición fija o marchando.

**CE3.6** En un supuesto práctico en el que haya que realizar fuego sobre uno o varios objetivos:

- Identificar el objetivo, teniendo en cuenta su tipología.
- Calcular la distancia al objetivo, indicando los recursos a utilizar.
- Adoptar la posición idónea para batir el mismo, según criterios de seguridad.
- Realizar operaciones de preparación del arma para el tiro, garantizando las condiciones de uso.
- Hacer fuego semiautomático o automático sobre el objetivo según convenga.
- Realizar cambios de posición, repitiendo la secuencia sobre distintos objetivos.
- Emplear el arma de acuerdo a la secuencia táctica ordenada.

**C4:** Identificar las interrupciones del armamento de dotación individual que son de su competencia, siguiendo las normas relativas a ejecución y seguridad.

**CE4.1** Distinguir los motivos por los que pueden producirse interrupciones durante la ejecución del fuego.

**CE4.2** Nombrar las interrupciones en función de su repetición y la forma de solucionarlas.

**CE4.3** Describir el procedimiento general que debe seguirse cuando se produce una interrupción.

**CE4.4** Explicar las medidas de seguridad que deben tenerse en cuenta en una situación de tiro.

**CE4.5** En un supuesto práctico, en que se produzca una interrupción del arma, en una situación de entrenamiento:

- Adoptar las medidas de seguridad, tanto para la personal como ajena.
- Aplicar las acciones marcadas en el procedimiento general, considerando su necesidad de utilización.
- Emplear los procedimientos de localización de averías, explicando su puesta en uso.
- Determinar la causa de la interrupción, solucionando la misma si es de su competencia, en caso contrario recurrir al escalón superior.
- Reanudar el tiro, si la interrupción ha podido subsanarse.

**C5:** Aplicar las normas e instrucciones relativas a seguridad, conservación y limpieza del armamento individual, garantizando su precisión.

**CE5.1** Identificar las normas de seguridad generales y específicas aplicables a la utilización de las armas de fuego.

**CE5.2** Identificar los útiles de limpieza incluidos como accesorios del arma, explicando la utilidad de cada uno.

**CE5.3** Aplicar las normas generales de limpieza y lubricación del arma y las particulares, vinculadas a cada parte del arma.

**CE5.4** Ejecutar las tareas incluidas dentro del entrenamiento orgánico del arma antes de una marcha, antes de hacer fuego, después de hacer fuego y mensualmente.

**CE5.5** En un supuesto práctico de limpieza, conservación y entretenimiento asociado a la utilización del arma:

- Desmontar el arma, efectuando su limpieza y lubricación.
- Limpiar los diversos grupos y piezas, ordenándolos según disponibilidad.
- Desmontar parcialmente el cierre, realizando su limpieza y lubricación.
- Comprobar el funcionamiento de cada pieza, antes de llevar a cabo el montaje.
- Comprobar que el elevador del cargador funciona sin bloquear otra pieza.
- Comprobar que el cargador no tiene abolladuras ni deformaciones en los labios del mismo.
- Comprobar el ánima y recámara, procediendo a su limpieza y lubricación.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.5.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la institución.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Armamento y balística

Armamento empleado en las Fuerzas Armadas Españolas. Clasificación del armamento. Evolución histórica del armamento y tendencias actuales. Empleo táctico del armamento. Elementos fundamentales de balística interna. Munición y cartuchería: definiciones y conceptos. Partes que componen un disparo. proyectiles, características y clasificación. Balística externa. Balística de efectos. Reglamento de armas de fuego.

### 2 Armas de fuego de dotación reglamentaria

Características generales y datos prácticos de cada arma. Descripción. Funcionamiento: preparación del arma para el tiro. Carga. Tiro. Descarga. Funcionamiento combinado de los mecanismos. Funcionamiento del cierre. Funcionamiento del mecanismo de disparo. Desmontaje y montaje. Comprobación del montaje. Desmontaje y montaje del cierre. Accesorios. Descripción y empleo.

### 3 Mantenimiento de armas

Instrucciones generales de limpieza. Útiles y materiales de limpieza. Normas para la limpieza de las diferentes partes del arma. Lubricación. Productos lubricantes a utilizar Instrucciones de lubricación. Tareas del entretenimiento orgánico.

#### 4 Instrucción de tiro

Tiro de instrucción: Instrucción preparatoria: Punterías y empleo del alza; posiciones del tirador y encaramiento del arma; acciones del dedo sobre el disparador; ejercicios de agilidad y destreza del tirador con prácticas de cargar y manejo del seguro; acomodación del ojo a las punterías; educación del sistema nervioso; realización de los ejercicios de tiro incluidos en las tablas de tiro de instrucción. Tiro de combate: instrucción preparatoria; utilización del terreno; percepción y designación de objetivos; apreciación de distancias; realización de los ejercicios de tiro incluidos en las tablas de tiro de combate; localización de averías; interrupciones más frecuentes y modo de subsanarlas. Normas de seguridad en el manejo de armas.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

### Desarrollo de procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas

Nivel:	2
Código:	MF0584_2
Asociado a la UC:	UC0584_2 - Desarrollar procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas
Duración (horas):	210
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Ejecutar un Plan de seguridad de la instalación militar, con independencia de su ubicación y las funciones que tenga establecidas.

**CE1.1** Reconocer el sistema de seguridad del que se forma parte, definiendo aspectos de interés que ayuden a identificar los objetos de protección, el análisis y evaluación de riesgos y el establecimiento de criterios y niveles de aplicación del mismo.

**CE1.2** Valorar las medidas organizativas incluidas en el Plan de seguridad en los diferentes aspectos relacionados con la protección:

- Identificar y acreditar.
- Controlar los accesos.
- Controlar las llaves.
- Vigilar las instalaciones.
- Emplear las comunicaciones.
- Revisar y controlar el perímetro.
- Controlar los edificios.
- Controlar y regular los aparcamientos.
- Controlar las áreas restringidas y prohibidas.
- Regular el tráfico rodado y a pie.
- Procedimientos de alarma y otros aspectos complementarios.

**CE1.3** Describir los tipos de situaciones de emergencia, señalando la primera e inmediata intervención, los posibles pasos a seguir, las técnicas a emplear y los procedimientos específicos.

**CE1.4** Proponer mejoras y alternativas, ante una supuesta vulnerabilidad del sistema de seguridad, que puedan subsanar el fallo detectado.

**C2:** Aplicar técnicas de intervención relativas a la protección de personas, bienes e instalaciones en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

**CE2.1** Analizar el sistema de seguridad en el que se interviene, reconociendo el tipo de servicio, las estrategias de protección, los recursos de información y los medios materiales.

**CE2.2** Identificar los problemas asociados al escenario de intervención, inspeccionando las condiciones de seguridad del puesto y del entorno, así como los medios técnicos puestos a su disposición.



- CE2.3** Identificar los riesgos que pueden afectar al caso concreto, ejecutando las actividades de reconocimiento.
- CE2.4** Aplicar procedimientos para mantener activos los mecanismos de atención, detectando las situaciones de desviación de atención y proponer alternativas.
- CE2.5** Identificar, utilizando procedimientos específicos a situaciones, personas y objetos que puedan producir riesgos.
- CE2.6** Explicar el procedimiento de comunicación de la información obtenida, utilizando métodos y medios específicos.
- CE2.7** Utilizar técnicas de protección a pie o en vehículo adecuadas a la situación de protección de personas, bienes e instalaciones en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
- CE2.8** Establecer las condiciones de seguridad de los itinerarios de responsables de las Fuerzas Armadas, a fin de preservar su integridad:
- Analizando mediante la observación, o en su caso escucha, situaciones, personas u objetos que puedan producir riesgos.
  - Utilizando el procedimiento de identificación reglamentario en cuanto a tipología de riesgos.
  - Estableciendo conductas que puedan ser catalogadas como amenaza inmediata, aplicando los procedimientos operativos de alerta.
  - Reconociendo situaciones de riesgo o amenaza que permiten la utilización del arma.
  - Evaluando riesgos, por si procede una intervención.
- C3:** Aplicar técnicas de detección de la presencia de Artefactos Explosivos Improvisados (IED) en distintas situaciones o supuestos prácticos de servicio, ejecutando acciones de emergencia contra incendios en recintos e instalaciones.
- CE3.1** Utilizar los equipos y productos más adecuados para la extinción de cada tipo de incendio.
- CE3.2** Ejecutar la evacuación, conforme a las normas relativas a IED.
- CE3.3** Usar los equipos de protección individual (EPI) en función de la situación a intervenir.
- CE3.4** Distinguir explosivos, artefactos y trampas, según la forma de disposición en situaciones reales, determinando sus características.
- CE3.5** Identificar las medidas de protección y aislamiento de un lugar donde se sospeche de la presencia de explosivos.
- C4:** Aplicar técnicas de mantenimiento de medios materiales de seguridad de dotación de las Fuerzas Armadas, en condiciones de uso.
- CE4.1** Describir características de medios técnicos y materiales de seguridad, considerando su tipología.
- CE4.2** Explicar las pautas del mantenimiento y cuidado de los medios técnicos y materiales de seguridad, en función de la zona a intervenir.
- CE4.3** Aplicar las operaciones de comprobación y revisión del funcionamiento de los diversos medios técnicos y materiales de seguridad, garantizando su uso inmediato.
- CE4.4** Diferenciar entre los usos racionales y los usos indebidos de los materiales de seguridad, explicando sus diferencias técnicas.
- CE4.5** Citar las pautas más adecuadas para cuidar y custodiar los medios para evitar daños o pérdidas.
- CE4.6** Reconocer la normativa sancionadora establecida para los casos de negligencia o mal uso de los medios a su disposición.
- CE4.7** Confeccionar estadillos de daños o deterioro de materiales, garantizando la trazabilidad.

**CE4.8** Manipular medios de dotación de transmisiones, aplicando procedimientos de comunicación.

**C5:** Complimentar documentos de control de accesos a recintos e instalaciones militares, en función de las normas de seguridad específicas.

**CE5.1** Explicar el proceso de solicitud de la documentación, en función de la zona a acceder.

**CE5.2** Reconocer la validez, comprobando la caducidad de los documentos exigidos.

**CE5.3** Realizar el registro de entrada, confeccionar la acreditación y hacer entrega de la misma, en función de la zona a acceder.

**CE5.4** Complimentar el protocolo relativo al registro de vehículos, garantizando la trazabilidad de la documentación.

**CE5.5** Ejecutar el protocolo relativo al registro de paquetería, correspondencia, bultos y equipajes, identificando las características.

**CE5.6** Explicar el procedimiento ordenado respecto al control de salidas de recintos e instalaciones militares.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

Ninguna.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la institución.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Seguridad militar

Seguridad militar. Sistemas de seguridad. Protección de instalaciones militares. Protección contra incendios, inundaciones, nieve, inclemencias meteorológicas, entre otros. Planificación de la seguridad de instalaciones militares: análisis de las amenazas, riesgos y vulnerabilidades. Planes de seguridad de acuartelamientos e instalaciones militares. Planes de emergencia y de evacuación. Protección ante artefactos explosivos.

### 2 Seguridad y control de acceso a recintos e instalaciones militares

Finalidad. Organización. Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación. Formas de control de accesos. Patrulla y el puesto fijo. Medidas de vigilancia. Medidas de protección pasiva. Medios de detección. Sistema de seguridad de instalaciones de las Fuerzas Armadas. Sistemas pasivos, sistemas activos, mantenimiento y manejo. Control de incendios en instalaciones fijas. Fuego. Agentes extintores. Equipos, sistemas y material para la extinción de incendios. Comportamiento del fuego en recintos cerrados. Actuaciones para impedir la propagación del fuego. Prevención de incendios en instalaciones militares. Medidas de autoprotección. Riesgos. Decálogo de seguridad personal. Necesidades de autoprotección derivadas de la condición de

militar. Detección de riesgos. Prácticas de escolta de una personalidad. Medios de dotación de transmisiones y procedimientos de comunicación.

### 3 Control de personas en instalaciones y recintos militares

Medidas antidisturbios. Manejo del arma como defensa. Manejo de la defensa. Técnicas de detención, bloqueo, registro y conducción. Aplicación de reglas de enfrentamiento al control de grupos.

### 4 Habilidades sociales aplicadas a la protección en instalaciones y recintos militares

Técnicas de información y observación Información como elemento imprescindible en la protección. Observación como fuente de información y técnica disuasoria. Procedimientos del agresor. Métodos de actuación. Atentado. Secuestro. Amenaza. Extorsión.

### 5 Control de incendios en exteriores en instalaciones y recintos militares

Operaciones contraincendios en campos de maniobras. Precauciones en campamentos y vivacs. Incidencia de la meteorología. Actuaciones preventivas. Medidas de protección específicas ante incendios forestales. Seguridad en incendios. Primeros auxilios en caso de incendios.

### 6 Medidas de seguridad en maniobras o campaña en el ámbito militar

Reconocimiento e identificación de agentes peligrosos en los campos de maniobras. Normas de manejo y empleo de municiones, explosivos y artefactos.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el desarrollo de procedimientos de seguridad para la protección y defensa de las personas, bienes e instalaciones en las Fuerzas Armadas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 4

### Desarrollo de cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas

Nivel:	2
Código:	MF0585_2
Asociado a la UC:	UC0585_2 - Desarrollar cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas
Duración (horas):	60
Estado:	Tramitación BOE

#### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Describir la necesidad de la Defensa Nacional, valorando la aportación de las Fuerzas Armadas Españolas a la misma.

**CE1.1** Determinar en qué consiste la Defensa Nacional, indicando su finalidad y los objetivos que persigue.

**CE1.2** Describir las funciones de los órganos superiores de la Defensa Nacional, considerando los mandos a los que están vinculadas.

**CE1.3** Nombrar los objetivos de la Movilización Nacional, teniendo en cuenta los recursos que pueden ser empleados en la misma y los órganos que la rigen.

**CE1.4** Argumentar el significado y la utilidad de los estados de alarma, excepción y sitio, valorando las situaciones en que se aplican.

**CE1.5** Describir el proceso de planificación de la política de defensa y la política militar, considerando los departamentos implicados.

**CE1.6** Diferenciar los diferentes organismos competenciales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros organismos afines, explicando sus funciones.

**C2:** Detallar la estructura de las Fuerzas Armadas Españolas y con mayor precisión las de su propio Ejército, explicando su empleo en el marco operativo de las mismas.

**CE2.1** Explicar el modelo de las Fuerzas Armadas, comparándolo con diferentes etapas históricas.

**CE2.2** Describir la articulación de las Fuerzas Armadas Españolas, las misiones específicas de cada Ejército, considerando la composición general de cada uno.

**CE2.3** Definir la constitución y misiones del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza de su Ejército, enmarcándolos en la estructura del Estado.

**CE2.4** Diferenciar los Cuerpos y Escalas del propio Ejército, citando sus funciones y campo de actuación.

**C3:** Valorar la aportación española a la seguridad colectiva, considerando las organizaciones internacionales de las que España forma parte.

**CE3.1** Justificar la necesidad de la seguridad colectiva, en el marco de los países aliados.

**CE3.2** Describir los órganos de la estructura de las Naciones Unidas, explicando sus funciones.

**CE3.3** Distinguir las misiones de los organismos que intervienen en el proceso de planificación y control de las operaciones de apoyo a la paz.

- CE3.4** Describir las organizaciones posteriores a las Naciones Unidas: Alianza Atlántica, Unión Europea, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Conferencia de Cooperación y Seguridad en Europa, indicando sus funciones.
- CE3.5** Enumerar las posibilidades de actuación para la consecución de la seguridad y de la paz internacionales, encuadradas dentro de las medidas amistosas y coercitivas.
- CE3.6** Describir las modalidades de participación de los países en los procesos de operaciones de apoyo a la paz, explicando las actividades que se realizan.
- CE3.7** Explicar las actuaciones y las limitaciones que pueda tener una operación de apoyo a la paz, en función de la causa que ha llevado a la inestabilidad en un país.
- CE3.8** Citar las actuaciones de los militares españoles en el marco de las misiones de paz de Naciones Unidas.
- C4:** Explicar el derecho militar disciplinario en el marco de la Constitución y normas derivadas.
- CE4.1** Definir la necesidad de las normas disciplinarias como instrumento de protección de la disciplina militar.
- CE4.2** Diferenciar entre faltas leves y faltas graves, en el marco del sistema disciplinario militar.
- CE4.3** Citar las sanciones disciplinarias, explicando en qué consisten y su procedimiento.
- CE4.4** Explicar las sanciones disciplinarias extraordinarias, enunciando sus causas.
- CE4.5** Definir la competencia sancionadora explicando la forma de ejercer la misma.
- CE4.6** Describir el procedimiento sancionador, concretado en faltas leves y graves.
- CE4.7** Reconocer la forma de cumplimiento de las sanciones y los procedimientos de anotación y cancelación de las sanciones disciplinarias.
- CE4.8** Aplicar el procedimiento de interposición de recursos contra las resoluciones sancionadoras.
- C5:** Definir el régimen general administrativo y la normativa específica relativa al militar profesional de tropa y marinería, en el marco del personal de las Fuerzas Armadas.
- CE5.1** Definir el perfil profesional de tropa y marinería, indicando sus funciones.
- CE5.2** Reconocer las fuentes de información que regulan el ejercicio de la profesión militar, según la normativa específica del militar profesional de tropa y marinería.
- CE5.3** Definir los siguientes aspectos con relación al militar profesional de tropa y marinería:
- Condiciones de ingreso y retiro.
  - Compromiso, cambio de especialidad.
  - Sistema de enseñanza militar.
  - Sistemas de evaluación, promoción y ascenso.
  - Normas sobre provisión de destinos y situaciones administrativas.
  - Derechos y deberes.
  - Protección social.
  - Recursos y peticiones.
  - Retribuciones e incompatibilidades.
- C6:** Definir la estructura, organización, misiones, competencias y características propias de la Institución Militar, diferenciando las mismas.
- CE6.1** Explicar la misión que la Constitución otorga a las Fuerzas Armadas Españolas.

**CE6.2** Identificar las consecuencias que se derivan de la subordinación de la Institución Militar al ordenamiento constitucional.

**CE6.3** Describir la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y de su Ejército, identificando la articulación de los diversos escalones de Mando.

**CE6.4** Enumerar los diversos Cuerpos y Escalas, reconociendo empleos y divisas.

**CE6.5** Justificar la necesidad de la seguridad colectiva, relacionándola con casos concretos de misiones de paz en las que haya habido participación española y describir la colaboración de España con las diversas organizaciones internacionales.

**CE6.6** Identificar las fuentes del ordenamiento legal que rigen la profesión.

**CE6.7** Relacionar los derechos, deberes y obligaciones que le competen contenidos en la Constitución, las Reales Ordenanzas de la Fuerzas Armadas Españolas y de su propio Ejército.

**CE6.8** Explicar el Régimen disciplinario militar con relación a su actividad profesional, identificando las sanciones a que puede dar lugar un comportamiento o desempeño de la misma inadecuado o ilícito.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

Ninguna.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la institución.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Defensa Nacional

Criterios de la Defensa Nacional. Movilización. Política de defensa y política militar. Órganos Superiores de la Defensa Nacional. Estados de alarma, excepción y sitio. Estructura de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS). Modelo de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS). Articulación de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS). Estado Mayor de la Defensa. Misiones y composición general de los otros Ejércitos. Misiones y composición de su propio Ejército. Cuartel General. Misiones y composición de la Fuerza de su Ejército. Misiones y composición del Apoyo a la Fuerza de su Ejército.

### 2 Seguridad colectiva en el marco de las Fuerzas Armadas

Seguridad colectiva. ONU: estructura general, organismos que intervienen en las operaciones de mantenimiento de la paz. Alianza Atlántica, Unión Europea, Unión Europea Occidental, Conferencia de Seguridad y Desarme y Seguridad en Europa. Características de las operaciones de mantenimiento de la paz. Actuaciones de los militares españoles en misiones de paz.

### 3 Régimen disciplinario y Derecho Penal Militar

Infracciones disciplinarias. Faltas leves. Faltas graves. Sanciones disciplinarias. Sanciones disciplinarias extraordinarias y sus causas. Prescripción. Competencia sancionadora. Procedimientos sancionadores. Cumplimiento de las sanciones. Anotación y cancelación. Recursos. Delitos.

Régimen del militar profesional: adquisición de la condición militar. Historial militar y evaluaciones. Enseñanza militar. Régimen de ascensos. Provisión de destinos. Situaciones administrativas. Cese en la relación de servicios profesionales. Derechos y deberes de los militares profesionales.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el desarrollo de cometidos operativos y de seguridad en las Fuerzas Armadas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.